



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA MUNICIPAL

Vallenar, 24 ABR. 2017

DECRETO EXENTO Nº 1545

VISTOS

- 1°.- La Solicitud de fecha 7 Abril de 2017, presentada por los Vecinos del Sector Rural Chehueque, ubicado en lado Norte de nuestra comuna.
- 2°.- Lo dispuesto en los Art. 1° y 40 de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 3°.- La necesidad de formar una Organización Territorial para mejorar la calidad de vida del sector rural.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3.973 de fecha 31 Julio de 2013, que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde", y
- 5°.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

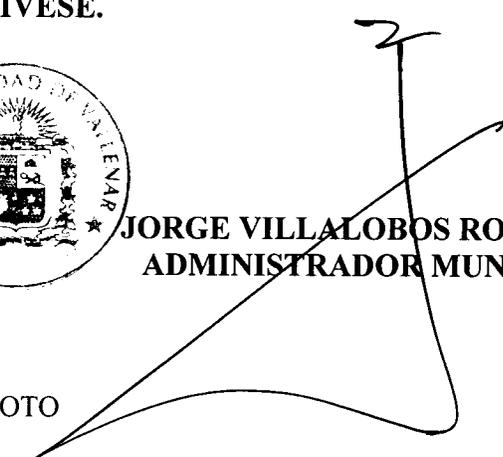
DECRETO:

- 1°.- Exímase de los requisitos establecidos en el Art.1° y 40, de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos, por tratarse de un sector rural y encontrarse distante de otras Juntas de Vecinos Rurales.
- 2° Autorízase la formación de la Junta de Vecinos Rural del Sector Rural Chehueque, ubicado en lado Norte, de la comuna de Vallenar.

ANOTES, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- VECINOS DEL SECTOR LLANOS DE SOTO
- DIDECO
- Dirección de Control
- D.A..J.
- Of. Transparencia
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. De Partes

JVR/NFR/mmg.-